Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente.
Vélez, 20 de agosto de 2021.

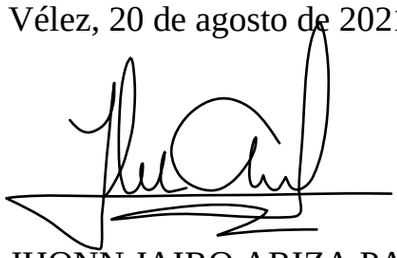

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2021-00011-00

Una vez aceptado el cargo de curador ad-litem de la de la demandada señora GRACE CATALINA PÉREZ VELASCO por el Doctor ALDWIN ALEXIS ZAFRA MANRIQUE, por secretaría se debe correr el respectivo traslado de la demanda y sus anexos, a la dirección electrónica correo adlwinabogado@hotmail.com.

Enviar el link del expediente virtual al curador ad-litem interviniente a la dirección electrónica adlwinabogado@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EZEQUIEL ARIZA ALCÁNTARA

Jjap.